

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

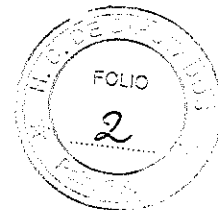
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia arbitre, de forma urgente, los medios necesarios para dotar a las Escuelas de Educación Secundaria N° 1 y de Educación Primaria N° 33 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, de las condiciones edilicias mínimas e imprescindibles para mantener el dictado de clases, atento a que por la falta de gas natural sus alumnos y docentes asisten con frazadas y sólo se dictan clases una vez por semana.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conforme lo manda la Ley Nacional 26206 y la provincias 13688, el estado debe asegurar el acceso libre e irrestricto de nuestros jóvenes a la educación pública. No sólo asegurar su acceso, sino también a garantizar a los alumnos y alumnas a *“desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo.”*

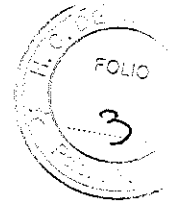
En este sentido, no podemos permitir que los niños, niñas y jóvenes pierdan días de clase por que el estado no asegura las condiciones mínimas de habitabilidad del establecimiento. El derecho a la educación no puede verse menoscabado por la inacción de la administración pública.

Tampoco podemos permitir que los docentes, directivos y demás trabajadores presten servicios en condiciones insalubres.

Cabe remarcar que en el caso particular, Pedro Luro, situada al sudoeste de la provincia de Buenos Aires, es una de las recientes localidades de la Provincia de Buenos Aires que han sido incorporadas a la denominada *“Zona Fría”* debido a sus heladas temperaturas. Estamos hablando de temperaturas que oscilan entre 2 o 3 grados bajo cero y 1 grado a las 8 de la mañana, horario de ingreso al establecimiento.

Ante esta realidad, no podemos exigir a los alumnos y alumnas y trabajadores educativos que pongan en riesgo su salud. El estado no sólo debe garantizar los derechos educativos, laborales, sino también de prevención sanitaria.

Los concejales y concejalas del bloque de Unidad Ciudadana del partido de Villarino han manifestado esta situación y exigido a autoridades



**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

municipales que solucionen el problema. También nos han acercado el pedido a este recinto para que los apoyemos.

Si no hay una pronta respuesta, los alumnos y alumnas habrán visto, al finalizar el calendario escolar, disminuida en gran parte su asistencia a clase y con ello, su calidad de aprendizaje.

En caso de ser dificultosa una pronta solución respecto de la infraestructura actual, debería buscarse un método alternativo para resguardar los derechos ya citados.

Por ello, solicito a mis compañeros diputados y diputadas acompañen con su voto el presente proyecto.-

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires